

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE DUDAS, Y QUEJAS DE LOS TITULARES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece las bases, principios, obligaciones y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

De acuerdo con el artículo 30 fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con el artículo 50 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Los Lineamientos Generales tienen por objeto desarrollar las disposiciones previstas en la LGPDPPSO aplicables en el ámbito federal. La Fiscalía General de la República, como sujeto obligado es responsable de contar con un procedimiento para recibir y atender las dudas o quejas de las personas titulares, en materia de protección de datos personales.

Toda persona, por sí misma o a través de su representante, podrá presentar sus dudas y/o quejas en materia de protección de datos personales, de manera enunciativa, más no limitativa, sobre el tratamiento y protección de sus datos personales en posesión de la FGR, el procedimiento para ejercer sus derechos ARCO o respecto a las gestiones realizadas por esta institución en la materia, mediante escrito libre en el que describa sus dudas o quejas, a través de los siguientes mecanismos:

- De manera presencial en la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental, ubicada en Avenida de los Insurgentes, número 20, piso 23, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México
- Correo electrónico derechos.arco@fgr.org.mx